



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU PARA EL EJERCICIO 2.022, PREVIENDO UNA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR LA SUMA DE GS. 12.541.182.910 (GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ).-----

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal M.H.I.M. N° 003/2021 de Exp. N° 002/21, volviendo a elevar para nuevo estudio y consideración de la Junta Municipal, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad de Hohenau para el Ejercicio Fiscal 2.022 correspondiente a Gs. 12.541.182.910 (guaraníes doce mil quinientos cuarenta y un millones ciento ochenta y dos mil novecientos diez), y;-----

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 enuncia en su parte pertinente que "corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la iniciativa de proyectos de Ordenanzas sobre presupuesto", siendo competencia de la Junta Municipal, analizar, considerar, y aprobar la solicitud presentada por el Ejecutivo, para su aprobación correspondiente.-----

Que, la Junta Municipal de Hohenau, por Resolución General N° 44/21 rechazó el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.022 presentado según Exp. N° 1124/21, solicitando una serie de modificaciones y correcciones, motivo por el cual la Intendencia presentó un nuevo proyecto.-----

Que, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 02/2021 de Exp. N° 008/21 expresa que se reunieron todas las documentaciones previas y se consideró el Dictamen de Exp. N° 005/21 del Asesor Contable Lic. Elvio Kartsch, proponiendo ciertas modificaciones según planilla presentada, y recomendando la aprobación del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio 2.022, una vez modificados estos rubros observados.-----

Que el pleno de la Junta Municipal, en uso de sus atribuciones y en concordancia con las legislaciones vigentes, por unanimidad resuelve APROBAR el proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad de Hohenau Ejercicio 2.022 con las modificaciones sugeridas, dejando asentado lo resuelto en el Acta N° 03/21 de este ente Legislativo.-----

Por tanto y a mérito de lo expuesto.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU,

ORDENA:

Artículo 1º: APRUÉBESE la estimación de INGRESOS del PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, para el EJERCICIO FISCAL 2.022 por la suma total de Gs. 12.541.182.910 (doce mil quinientos cuarenta y un millones ciento ochenta y dos mil novecientos diez guaraníes), conforme al detalle que se especifica a continuación:-----



Norma L. Volenzuela de Dietze
Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuchocke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

CODIGO						DESCRIPCIÓN	GUARANÍES
Grupo	Sub Grupo	Orig.	Det.	O.F.	F.F.		
						TOTAL DE INGRESOS	12.541.182.910
100						INGRESOS CORRIENTES	8.611.447.007
	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	4.911.802.000
		112				Impuestos Sobre la Propiedad	3.010.000.000
		112	001	030	001	Impuesto Inmobiliario	1.900.000.000
		112	003	030	001	Impuesto Adicional a los Baldios	80.000.000
		112	004	030	001	Impuesto de Patente a los Rodados	430.000.000
		112	005	030	001	Impuesto a la Construcción o Edifica	250.000.000
		112	006	030	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	150.000.000
		112	007	030	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	200.000.000
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	948.802.000
		113	006	030	001	Impuesto a los Espectaculos Púb. Y a los Jgos. De Azar	21.302.000
		113	012	030	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	750.000.000
		113	013	030	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	80.000.000
		113	014	030	001	Impuesto a las Operaciones de Credito	20.000.000
		113	015	030	001	Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos y Sorteos Publicitarios	2.000.000
		113	016	030	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	10.000.000
		113	017	030	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hac. Y Leg. De Documentos	500.000
		113	018	030	001	Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	40.000.000
		113	019	030	001	Impuesto de Cementerios	8.000.000
		113	027	030	001	Impuesto al Faenamamiento	17.000.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	953.000.000
		119	003	030	001	Multas	190.000.000
		119	004	030	001	Contribucion por Obras Muncip. Que Producen Val. Inmob.	210.000.000
		119	005	030	001	Contribucion para Reservas de pavimetnos y caminos	320.000.000
		119	007	030	001	Contribución Especial Adicional al Impuesto Imm. (Art. 166 inc. A Ley 3966/10)	190.000.000
		119	008	030	001	Cont. Adicional al Imp. de Patente de Rodados (Art. 166 inc. B Ley 3966/10)	43.000.000
	130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.533.385.775
		132				Tasas y Derechos	1.333.385.775
		132	019	030	001	Tasas Varias Contribucion para Centro Historico E. Krug	150.000.000
		132	021	030	001	Tasa por Servicio de Salubridad	65.500.000
		132	022	030	001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y Medidas	65.000.000
		132	023	030	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	60.000.000
		132	025	030	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vias Publicas y de Cementerios	470.200.000
		132	026	030	001	Tasa por Tablada	27.685.775
		132	027	030	001	Tasa por Serv. De Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	195.000.000
		132	030	030	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	160.000.000
		132	033	030	001	Tasa por Servicios de Inspección de Autovehiculos	140.000.000
		133				Multas y Otros Ingresos no Tributarios	200.000.000
		133	001	030	001	Multas No Tributarias	200.000.000
	140					VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	724.193.000
		141				Venta de Bienes de la Administracion Publica	86.193.000
		141	001	030	001	Venta de Libros, Formularios y Documentos	500.000
		141	006	030	001	Venta de Bienes Varios Bolsas de Residuos	1.000.000
		141	009	030	001	Prov. de Copias de Planos e Inf. Tecnicos, Planillas de Costos de Resistencia y O.	20.000.000
		141	010	030	001	Provision de Distintivos para Vehiculos Automotores	64.693.000
		142				Venta de Servicios de la Administracion Publica	638.000.000
		142	016	030	001	Servicios Tecnicos y Administrativos en General	638.000.000



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General



Ivonne Hempel
Secretaría Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

150				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.295.566.232
153				Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por Coparticipación	1.295.566.232
153	050	030	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE	523.517.415
153	070	030	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	677.048.817
153	080	030	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	95.000.000
160				RENTAS DE LA PROPIEDAD	46.500.000
161				Intereses	1.500.000
161	002	030	001	Intereses por Depósito	1.500.000
163				Arrendamientos de Inmuebles, Tierras, Terrenos Otros	45.000.000
163	010	030	001	Usufructo de tierra en Cementerios	15.000.000
163	013	030	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	10.000.000
163	025	030	001	Uso de Equipos Camineros	20.000.000
180				DONACIONES CORRIENTES	30.000.000
181				Donaciones Nacionales	30.000.000
181	009	030	001	Donaciones Varias	30.000.000
190				OTROS RECURSOS CORRIENTES	70.000.000
191				Otros Recursos	70.000.000
191	008	030	001	OPACI - Retenciones por Registro	70.000.000
200				INGRESOS DE CAPITAL	3.929.735.903
220				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.929.735.903
223				Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por Coparticipación	3.929.735.903
223	050	030	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE	1.221.540.634
223	070	030	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	2.708.195.269

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS por F.F. y O.F. Gs MONTO			
030	001	Recursos Genuino	7.315.880.775
030	007	Recursos de Juegos de Azar	95.000.000
030	011	Recursos de Transferencias Royalties y Compensaciones	3.385.244.086
030	003	Recursos de Transferencias de FONACIDE	1.745.058.049
TOTAL DE INGRESOS			12.541.182.910



 Norma L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General



 Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal



 Nelson Tuscholke R.
 Presidente Junta Municipal



 Enrique Hahn Villalba
 Intendente Municipal





ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

Artículo 2º: Apruébese la asignación de los GASTOS del PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, para el EJERCICIO FISCAL 2.022 la suma total de Gs 12.541.182.910 (doce mil quinientos cuarenta y un millones ciento ochenta y dos mil novecientos diez guaraníes), conforme al detalle que se especifica a continuación:-----

Consolidacion de Presupuesto Tipo 1, 2, 3, 4							CONCEPTO	MONTO GS
CODIGO								
Gru.	Sub Gru	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	12.541.182.910	
						GASTOS CORRIENTES	7.533.779.007	
100						SERVICIOS PERSONALES	3.689.100.135	
	110					Remuneraciones Basicas	1.510.738.000	
		111	030	001		Sueldos	681.912.000	
		112	030	001		Dietas	691.200.000	
		113	030	001		Gastos de Representacion	80.800.000	
		114	030	001		Aguinaldos	56.826.000	
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000	
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000	
	130					Asignaciones Complementarias	314.391.886	
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	99.500.000	
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	214.891.886	
	140					Personal Contratado	1.768.230.914	
		144	030	001		Jornales	1.196.807.700	
		144	030	011		Jornales	334.123.218	
		145	030	001		Honorarios Profesionales	195.699.996	
		145	030	011		Honorarios Profesionales	41.600.000	
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335	
		191	030	001		Subsidio para la salud de personal nombrado (Subsidio para	43.200.000	
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335	
200						SERVICIOS NO PERSONALES	947.330.000	
	210					Servicios Basicos	120.000.000	
		210	030	001		Servicios Basicos	120.000.000	
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000	
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.000	
	230					Viaticos y Movilidad	70.066.920	
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	70.066.920	
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	403.263.080	
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	320.000.000	
		240	030	011		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	83.263.080	
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	109.000.000	
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	74.000.000	
		260	030	011		Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000	
	270					Servicio Social	90.000.000	
		270	030	001		Servicio Social	90.000.000	
	280					Otros Servicios en General	110.000.000	
		280	030	001		Otros Servicios en General	110.000.000	
	290					Capacitacion del Personal	15.000.000	
		290	030	001		Capacitacion del Personal	15.000.000	



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Mann Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	790.373.519
	310			Productos Alimenticios	25.000.000
		310	030 001	Alimento para Personas	25.000.000
	320			Textiles y Vestuarios	30.000.000
		320	030 001	Textiles y Vestuarios	30.000.000
	330			Productos de Papel, Carton e Impresos	120.000.000
		330	030 001	Productos de Papel, Carton e Impresos	115.000.000
		330	030 011	Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
	340			Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	105.000.000
		340	030 001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100.000.000
		340	030 011	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
	350			Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
		350	030 001	Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
	360			Combustibles y Lubricantes	337.373.519
		360	030 001	Combustibles y Lubricantes	207.311.000
		360	030 011	Combustibles y Lubricantes	130.062.519
	390			Otros Bienes de Consumo	143.000.000
		390	030 001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		390	030 011	Otros Bienes de Consumo	43.000.000
800				TRANSFERENCIAS	2.032.975.353
	830			Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030 001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030 001	Transferencia a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030 001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales (Gobernacion)	285.000.000
		836	030 001	Transferencia a Asociaciones Municipales	57.000.000
		839	030 001	Otras Transferencias Ctes. Al Sector Publico	13.300.000
	840			Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.342.675.353
		841	030 001	Becas	90.000.000
		842	030 001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	564.157.938
		846	030 007	Subsidio y Asistencia Social a Personal y Flias. del Sector Priv. - Jgos. De Azar	95.000.000
		848	030 003	Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	523.517.415
		849	030 001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	70.000.000
900				OTROS GASTOS	74.000.000
	920			Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
		920	030 001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
	960			Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	54.000.000
		960	030 001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	54.000.000
500				GASTOS DE CAPITAL	5.007.403.903
				INVERSION FISICA	3.947.403.903
	520			Construcciones	2.543.392.293
		520	030 001	Construcciones	667.668.000
		520	030 003	Construcciones	872.529.024
		520	030 011	Construcciones	1.003.195.269
	530			Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	770.000.000
		530	030 001	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	120.000.000
		530	030 011	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	650.000.000
	540			Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	344.011.610
		540	030 001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000



Avonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuscholke R.
residente Junta Municipal



Enrique Hahn Villaiba
Intendente Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

	540	030	003	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	149.011.610
	540	030	011	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
580				Estudios y Proyectos de Inversion	150.000.000
	580	030	011	Estudios y Proyectos de Inversion	150.000.000
590				Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
	590	030	011	Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
800				TRANSFERENCIAS	730.000.000
	870			Transferencias de Capital al Sector Privado	730.000.000
	871	030	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
	871	030	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	540.000.000
900				OTROS GASTOS	330.000.000
	980			Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	330.000.000
	980	030	003	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000
	980	030	011	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	130.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.				MONTO
030	001	Recurso Genuino		7.315.880.775
030	007	Juegos de Azar		95.000.000
030	003	Recurso FONACIDE		1.745.058.049
030	011	Recursos de Royalties y Compensaciones		3.385.244.086
TOTAL DE GASTOS				12.541.182.910



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal



Norma J. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

Artículo 3º: CREAR el Presupuesto Programático y No programático de Gastos de la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, los Tipos y Números de Presupuestos con los respectivos Sub-Programas y las consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle como sigue:-----

PROGRAMACION DE GASTOS						
TIPO DE PRESUPUESTO: 1- ACTIVIDADES CENTRALES						
CODIGO					CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.		
					TOTAL DE GASTOS	7.410.880.775
					GASTOS CORRIENTES	6.333.212.775
100					SERVICIOS PERSONALES	3.313.376.917
	110				Remuneraciones Basicas	1.510.738.000
		111	030	001	Sueldos	681.912.000
		112	030	001	Dietas	691.200.000
		113	030	001	Gastos de Representacion	80.800.000
		114	030	001	Aguinaldos	56.826.000
	120				Remuneraciones Temporales	25.000.000
		123	030	001	Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
	130				Asignaciones Complementarias	314.391.886
		133	030	001	Bonificaciones y Gratificaciones	99.500.000
		134	030	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	214.891.886
	140				Personal Contratado	1.392.507.696
		144	030	001	Jornales	1.196.807.700
		145	030	001	Honorarios Profesionales	195.699.996
	190				Otros Gastos del Personal	70.739.335
		191	030	001	Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.000
		199	030	001	Otros Gastos del Personal	27.539.335
200					SERVICIOS NO PERSONALES	829.066.920
	210				Servicios Basicos	120.000.000
		210	030	001	Servicios Basicos	120.000.000
	220				Transporte y Almacenaje	30.000.000
		220	030	001	Transporte y Almacenaje	30.000.000
	230				Viaticos y Movilidad	70.066.920
		230	030	001	Viaticos y Movilidad	70.066.920
	240				Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	320.000.000
		240	030	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	320.000.000
	260				Servicios Tecnicos y Profesionales	74.000.000
		260	030	001	Servicios Tecnicos y Profesionales	74.000.000
	270				Servicio Social	90.000.000
		270	030	001	Servicio Social	90.000.000
	280				Otros Servicios en General	110.000.000
		280	030	001	Otros Servicios en General	110.000.000
	290				Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001	Capacitacion del Personal	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	607.311.000
	310				Productos Alimenticios	25.000.000
		310	030	001	Alimento para Personas	25.000.000
	320				Textiles y Vestuarios	30.000.000
		320	030	001	Textiles y Vestuarios	30.000.000
	330				Productos de Papel, Carton e Impresos	115.000.000
		330	030	001	Productos de Papel, Carton e Impresos	115.000.000



Iyonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100.000.000
	340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100.000.000
350				Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
	350	030	001	Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
360				Combustibles y Lubricantes	207.311.000
	360	030	001	Combustibles y Lubricantes	207.311.000
390				Otros Bienes de Consumo	100.000.000
	390	030	001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
800				TRANSFERENCIAS	1.509.457.938
	830			Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030 001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030 001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030 001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	285.000.000
		836	030 001	Transferencias a Organizaciones Municipales	57.000.000
		839	030 001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000
	840			Transferencias Corrientes al Sector Privado	819.157.938
		841	030 001	Becas	90.000.000
		842	030 001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	564.157.938
		846	030 007	Sub. y Asistencia Social a Personal y Flias. del Sector Priv. - Jgos. De Azar	95.000.000
		849	030 001	Otras Transferencias Corrientes	70.000.000
900				OTROS GASTOS	74.000.000
	920			Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
		920	030 001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
	960			Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	54.000.000
		960	030 001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	54.000.000
				GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.000
500				INVERSION FISICA	887.668.000
	520			Construcciones	667.668.000
		520	030 001	Construcciones	667.668.000
	530			Adquisicion de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.000
		536	030 001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	120.000.000
	540			Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
		540	030 001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
800				TRANSFERENCIAS	190.000.000
	870			Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
		871	030 001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000






Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Nelson Tuchocke R.
Presidente Junta Municipal

Enrique Hann Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							Presupuesto 2022
Tipo de Presupuesto:		1- Programas de Administracion					
Programa:		1- Gestion Administrativa					
Subprograma:		1- Conduccion Superior					
General de la Institucion a traves de las unidades dependientes del mismo y su correspondiente consolidacion.-							
Unidad Responsable:		Intendencia Municipal					
Grup	Sub Grupp	CODIGO			Dpto.	CONCEPTO	
		Obj. Gto.	F.F.	O.F.			
						TOTAL DE GASTOS	6.427.495.859
						GASTOS CORRIENTES	5.349.827.859
100						SERVICIOS PERSONALES	2.385.058.921
	110					Remuneraciones Basicas	643.968.000
		111	030	001		Sueldos	546.432.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	52.000.000
		114	030	001		Aguinaldos	45.536.000
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
	130					Asignaciones Complementarias	300.843.886
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	99.500.000
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	201.343.886
	140					Personal Contratado	1.344.507.700
		144	030	001		Jornales	1.196.807.700
		145	030	001		Honorarios Profesionales	147.700.000
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335
		191	030	001		Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.000
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335
200						SERVICIOS NO PERSONALES	799.000.000
	210					Servicios Basicos	120.000.000
		210	030	001		Servicios Basicos	120.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.000
	230					Viaticos y Movilidad	60.000.000
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	60.000.000
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	320.000.000
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	320.000.000
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	74.000.000
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	74.000.000
	270					Servicio Social	90.000.000
		270	030	001		Servicio Social	90.000.000
	280					Otros Servicios en General	90.000.000
		280	030	001		Otros Servicios en General	90.000.000
	290					Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001		Capacitacion del Personal	15.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	582.311.000
	310					Productos Alimenticios	25.000.000
		310	030	001		Alimento para Personas	25.000.000
	320					Textiles y Vestuarios	30.000.000
		320	030	001		Textiles y Vestuarios	30.000.000
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	105.000.000
		330	030	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	105.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	85.000.000
		340	030	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	85.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
		350	030	001		Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	207.311.000
		360	030	001		Combustibles y Lubricantes	207.311.000
	390					Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		390	030	001		Otros Bienes de Consumo	100.000.000



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Nunez Valdivia
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

800					TRANSFERENCIAS	1.509.457.938
	830				Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030	001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030	001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030	001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	285.000.000
		836	030	001	Transferencias a Organizaciones Municipales	57.000.000
		839	030	001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	819.157.938
		841	030	001	Becas	90.000.000
		842	030	001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	564.157.938
		846	030	007	Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias de Esc. Recursos (Jgos. De Azar)	95.000.000
		849	030	001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	70.000.000
900					OTROS GASTOS	74.000.000
	920				Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
		920	030	001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
	960				Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	54.000.000
		960	030	001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	54.000.000
					GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.000
500					INVERSION FISICA	887.668.000
	520				Construcciones	667.668.000
		520	030	001	Construcciones	667.668.000
	530				Adquisicion de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.000
		536	030	001	Equipos de Comunicaciones y Señalamientos	120.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
		540	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	190.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
		871	030	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tcholke R.
residente Junta Municipal



Enrique Hann Villalba
Intendente Municipal



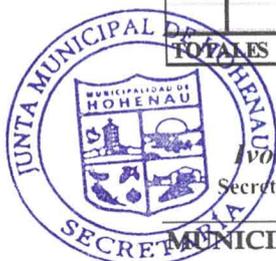


ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.022
OG	FF	OF	OD	DPT		
100					SERVICIOS PERSONALES	2.385.058.921
110					REMUNERACIONES BÁSICAS	643.968.000
111	030	001			SUELDOS	546.432.000
113	030	001			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	52.000.000
114	030	001			AGUINALDOS	45.536.000
120					REMUNERACIONES ADICIONALES	25.000.000
123	030	001			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	25.000.000
130					BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	300.843.886
133	030	001			BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	99.500.000
134	030	001			APORTE JUBILATARIO DEL EMPLEADOR	201.343.886
140					PERSONAL CONTRATADO	1.344.507.700
144	030	001			JORNALES	1.196.807.700
145	030	001			HONORARIOS VARIOS	147.700.000
190					OTROS GASTOS DEL PERSONAL	70.739.335
191	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la Salud)	43.200.000
199	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335
200					SERVICIOS NO PERSONALES	799.000.000
210	030	001			SERVICIOS BASICOS	120.000.000
220	030	001			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000
230	030	001			PASAJES Y VIATICOS	60.000.000
240	030	001			GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	320.000.000
260	030	001			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	74.000.000
270	030	001			AYUDA SOCIAL	90.000.000
280	030	001			OTROS SERVICIOS	90.000.000
290	030	001			CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO	582.311.000
310	030	001			ALIMENTOS PARA PERSONAS	25.000.000
320	030	001			TEXTILES Y VESTUARIOS	30.000.000
330	030	001			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	105.000.000
340	030	001			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	85.000.000
350	030	001			PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	30.000.000
360	030	001			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	207.311.000
390	030	001			OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.509.457.938
830					OTRAS TRANSF. CTES. AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	690.300.000
831	030	001			APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50.000.000
833	030	001			TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000
834	030	001			OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (GOBERNACIÓN)	285.000.000
836	030	001			TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000
839	030	001			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	13.300.000
840					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	819.157.938
841	030	001			BECAS	90.000.000
842	030	001			APORTE A ENT. EDUC. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	564.157.938
846	030	007			SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FLIAS. DE ESCASOS RECURSOS (JGOS. DE AZAR)	95.000.000
849	030	001			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (OPACI)	70.000.000
900					OTROS GASTOS	74.000.000
920					DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000
920	030	001			DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000
960					DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE G.TOS. CTES. DE EJERC. ANT.	54.000.000
960	030	001			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE G.TOS. CTES. DE EJERC. ANT.	54.000.000
500					INVERSIONES	887.668.000
520	030	001			CONSTRUCCIONES	667.668.000
530	030	001			ADQUISICION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MA YORES	120.000.000
540	030	001			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	190.000.000
870					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	190.000.000
871	030	001			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	190.000.000
TOTALES						6.427.495.859



Ivonne Kempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Norma Valenzuela de Dietze
Secretaría General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

Anteproyecto - Presupuesto 2022
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
PROGRAMA 1 - ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj Del Gto	FF	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2022
111	030		SUELDOS	45.536.000	546.432.000
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	17.000.000	204.000.000
		1	SECRETARIA GENERAL	3.900.000	46.800.000
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	35.467.200
		1	CAJA	2.400.000	28.800.000
		1	LIQUIDACIONES	2.400.000	28.800.000
		1	LIQUIDACIONES	2.550.000	30.600.000
		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	30.000.000
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	28.551.600
		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	21.753.600
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	29.916.000
		1	JEFE DE PERSONAL DE A SEO	2.652.700	31.832.400
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4.000.000	52.000.000
			INTENDENTE	4.000.000	52.000.000
114	030		AGUINALDOS	45.536.000	45.536.000
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	17.000.000	17.000.000
		1	SECRETARIA GENERAL	3.900.000	3.900.000
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	2.955.600
		1	INSPECTOR GENERAL	2.492.600	2.492.600
		1	CAJA	2.400.000	2.400.000
		1	LIQUIDACIONES	2.400.000	2.400.000
		2	LIQUIDACIONES	2.550.000	2.550.000
		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	2.500.000
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	2.379.300
		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	1.812.800
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	2.493.000
		1	JEFE DE PERSONAL DE A SEO	2.652.700	2.652.700
123	030		REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	25.000.000	25.000.000
		1	PERSONAL PERMANENTE	25.000.000	25.000.000
133	030		BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	99.500.000	99.500.000
			BONIFICACION PARA TESORERIA	19.500.000	19.500.000
			PERSONAL MUNICIPAL DE TRANSITO (40% DE LAS MULTAS COBRADAS)	80.000.000	80.000.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	16.778.657	201.343.886
		1	PERSONAL MUNICIPAL (10% DEL SUELDO)	2.853.600	34.243.200
		1	PERSONAL MUNICIPAL (16,5% I.P.S APORTE PATRONAL)	13.925.057	167.100.686
144	030		JORNALES	92.292.900	1.196.807.700
		1	Secretaria de educacion	1.700.000	22.100.000
		1	Encargada de Accion Social	2.450.000	31.850.000
		1	Secretaria del Dpto. de Transito	1.751.000	22.763.000
		1	Auxiliar de Transito	1.500.000	19.500.000
		6	Inspector/a de Transito	10.506.000	136.578.000
		1	Directora Centro Historico	2.800.000	36.400.000
		1	Secretaria Centro Historico	2.080.000	27.040.000
		1	Encargado de Administracion del Centro Historico	2.800.000	36.400.000
		1	Profesora Ballet Municipal	924.000	12.012.000
		1	Encargado Cementerio Hoh I	906.400	11.783.200
		1	Encargado Cementerio Hoh V	400.000	5.200.000
		1	Encargado Cementerio Hoh IV	400.000	5.200.000
		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.000
		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.000



Vonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

		1 Recepcionista	1.850.000	24.050.000
		1 Recepcionista	1.600.000	20.800.000
		1 Auxiliar de Tesoreria	2.500.000	32.500.000
		1 Asistente de Tesoreria	2.500.000	32.500.000
		1 Encargado de Informes	1.800.000	23.400.000
		1 Director de Recursos Humanos	2.400.000	31.200.000
		1 Encargada de Secretaria de la Mujer	1.700.000	22.100.000
		1 Asistente de Catastro	1.700.000	22.100.000
		1 Encargado de Matadero	1.300.000	16.900.000
		1 Encargada de tablada	300.000	3.900.000
		1 Auxiliar de CODENI	1.500.000	19.500.000
		1 Carteleria	2.150.000	27.950.000
		1 Carteleria	1.800.000	23.400.000
		1 Limpieza Edificio Municipal	1.750.000	22.750.000
		1 Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000
		1 Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000
		1 Aseo Urbano	1.700.000	22.100.000
		1 Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000
		1 Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000
		1 Aseo Urbano	1.540.000	20.020.000
		1 Aseo Urbano	1.540.000	20.020.000
		1 Aseo Urbano	1.540.000	20.020.000
		1 Vertedero Municipal	1.800.000	23.400.000
		1 Auxiliar recolector	1.820.000	23.660.000
		1 Auxiliar recolector	1.926.100	25.039.300
		1 Auxiliar recolector	1.700.000	22.100.000
		1 Auxiliar recolector	1.600.000	20.800.000
		1 Auxiliar de UOC	1.800.000	23.400.000
		1 Chofer del Mini Bus	2.060.000	26.780.000
		1 Encargado de Vivero	1.300.000	16.900.000
		1 Aseo Urbano	1.540.000	20.020.000
		1 Encargado de Cementerio	1.820.000	23.660.000
		1 Enc. Secretaria de Agricultura	2.000.000	26.000.000
		1 Directora. Secretaria de Medio Ambiente	2.039.400	26.512.200
		1 Encargada de UOC	3.000.000	36.000.000
145	030	HONORARIOS PROFESIONALES	11.900.000	147.700.000
		1 HONORARIO A SESOR CONTABLE	4.900.000	63.700.000
		1 A SESOR INFORMATICO	900.000	10.800.000
		1 HONORARIO A SESOR JURIDICO	2.800.000	33.600.000
		1 CODENI	3.300.000	39.600.000
191	030	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	3.600.000	43.200.000
		OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la salud a los Funcionarios Nombres) (250,000 gs por 12 Funcionarios)	3.600.000	43.200.000
199	030	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335	27.539.335
		Otros Gastos del Personal Ocasional en el Año	27.539.335	27.539.335
210	030	SERVICIOS BÁSICOS	120.000.000	120.000.000
		SERVICIOS BASICOS VARIOS EN GENERAL	120.000.000	120.000.000
220	030	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000	30.000.000
		ENVIOS DE ENCOMIENDAS - FLETES	30.000.000	30.000.000
230	030	PASAJES Y VIÁTICOS	60.000.000	60.000.000
		VIAJES VARIOS A A SUNCION, ENCARNACION, CIUDAD DEL ESTE, ETC.- INTENDENTE Y VARIOS.-	60.000.000	60.000.000
240	030	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	320.000.000	320.000.000
		REPARACIONES MENORES DE PUENTES Y ENTUBADOS		-
		MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL		-
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINAS		-
		MANTENIMIENTO Y REPUESTO CAMIONETAS		-
		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOCALES MUNICIPALES		-
		MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA		-
		REPARACIONES VARIAS	320.000.000	320.000.000
260	030	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	74.000.000	74.000.000
		FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE USO ADMINISTRATIVO		-
		SERVICIO PUBLICITARIO DE CARACTER GENERAL		-
		SERVICIOS BANCARIOS		-
		SERVICIOS TÉCNICOS VARIOS	74.000.000	74.000.000



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

270	030	SERVICIO SOCIAL	90.000.000	90.000.000
	1	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS INSOVENTES (VIVERES, MEDICAMENTOS ESTUDIOS CLINICOS)	90.000.000	90.000.000
280	030	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	90.000.000	90.000.000
		RECEPCIONES A AUTORIDADES DEPARTAMENTALES		-
		RECEPCIONES A AUTORIDADES NACIONALES		-
		RECEPCIONES A PERSONAS VISITANTES		-
		A GASAJO DE FIN DE AÑO		-
		OTROS SERVICIOS VARIOS	90.000.000	90.000.000
290	030	CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000	15.000.000
		CURSOS PARA PERSONAL MUNICIPAL	15.000.000	15.000.000
310	030	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25.000.000	25.000.000
		ALIMENTOS PARA PERSONAS	25.000.000	25.000.000
320	030	TEXTILES Y VESTUARIOS	30.000.000	30.000.000
		UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO		-
		EQUIPOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE TRANSITO		-
		BANDERAS DEL DISTRITO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		-
		CONFECIONES VARIAS	30.000.000	30.000.000
330	030	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	105.000.000	105.000.000
		PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA VARIOS		-
		RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		-
		HOJAS DE PAPEL DE HILO PARA USO DE OFICINA		-
		HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE ORDEN DE PAGO		-
		TALONARIOS DE ORDEN DE COMPRA		-
		TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO		-
		TALONARIOS DE NOTA DE RECEPCIÓN		-
		TALONARIOS DE RETENCIÓN LEY 2051/03		-
		TALONARIOS DE ACTA DE INTERVENCIÓN TRÁNSITO		-
		IMPRESIÓN DE REVISTAS DE INTERÉS MUNICIPAL		-
		CALCOMANIAS Y PRODUCCIONES		-
		LIBROS DE ENSEÑANZA DE TRÁNSITO		-
		HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE INGRESOS		-
		DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES		-
		TRIPTICOS DE INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO		-
		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	105.000.000	105.000.000
340	030	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	85.000.000	85.000.000
		BOLIGRAFOS		-
		LAPIZ DE PAPEL		-
		BORRADOR		-
		SACAPUNTAS		-
		BIBLIORATOS		-
		ESCOBAS		-
		ESCURRIDORES DE PIZO		-
		PLUMEROS		-
		DETERGENTE DE 5 LTS.		-
		PAQUETE JABON TOCADOR		-
		JABON EN POLVO 1 KG.		-
		CREMA LIMPIA MUEBLES		-
		DESODORANTE DE AMBIENTE 5 LTS.		-
		BADES DE 20 LTS.		-
		PAQUETES DE PLATITOS DE CARTON		-
		PAQUETES DE SERVILLETAS		-
		PAQUETES DE 6 U. PAPEL HIGIENICO		-
		REPASADORES		-
		CDS		-
		TONNERS PARA FOTOCOPIADORA		-
		CINTAS PARA IMPRESORA MATRICIAL		-
		CARTUCHO PARA IMPRESORA		-
		UTILES VARIOS DE USO DE OFICINA (REGLAS, CLIP, PERFORADORA		-
		TUBOS FLUORESCENTES DE 40W		-
		ARRANCADORES		-
		PILAS ALKALINAS PARA USO DE OFICINA 4 U.		-
		CARPETAS ARCHIVADORAS		-
		RECARGAS DE PILAS		-



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

		GAS PARA COCINA		
		UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR (VASOS, TASAS, CUCHARAS, TENEDORES, CUCHILLOS, PLATOS Y OTROS)		
		REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS		
		UTILES DE OFICINA, INSUMOS Y VARIOS	85.000.000	85.000.000
350	030	PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	30.000.000	30.000.000
		MEDICAMENTOS		
		LITROS DE HERBICIDAS		
		LITROS DE INSECTICIDAS		
		PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES EN GRAL.	30.000.000	30.000.000
360	030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	207.311.000	207.311.000
		LITROS DE GASOIL PARA LA CAMIONETA		
		LITROS DE NAFTA PARA LA DESMALEZADORA		
		LUBRICANTES PARA MESCLA EN COMBUSTIBLE		
		LITROS LUBRICANTE PARA TRACTOR, NIVELADORA, MOTOS		
		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GENERAL	207.311.000	207.311.000
390	030	OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000	100.000.000
		ADQUISICION DE CUBIERTAS, ART. DE PLASTICOS, HERRAMIENTAS MENORE	100.000.000	100.000.000
831	30	APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50.000.000	50.000.000
		BOMBEROS VOLUNTARIOS	50.000.000	50.000.000
833	030	TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000	285.000.000
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (MENORES RECURSOS)	285.000.000	285.000.000
834	030	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	285.000.000	285.000.000
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (GOBIERNO DEPARTAMENTAL)	285.000.000	285.000.000
836	030	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000	57.000.000
		APORTE OPACI		
		TRANSFERENCIAS DE RETENCIÓN POR EXPIDECIÓN REGISTROS	48.000.000	48.000.000
		APORTE A LA A.I.D.I. 0,3%	9.000.000	9.000.000
839	030	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000	13.300.000
		Servicio Nacional de Catastro	13.300.000	13.300.000
841	030	BECAS	90.000.000	90.000.000
		BECAS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	90.000.000	90.000.000
842	030	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	564.157.938	564.157.938
		ANIVERSARIO DE HOHENAU	25.000.000	25.000.000
		CONSEJO DISTRITAL DE SALUD 5%	230.157.938	230.157.938
		AMCU	65.000.000	65.000.000
		CODENI	35.000.000	35.000.000
		COMISARIA Y GUARDIA CIVIL	30.000.000	30.000.000
		HOSPITAL MUNICIPAL	71.000.000	71.000.000
		TOURING CLUB	108.000.000	108.000.000
846	030	SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS R		
		A YUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS		
846	030	SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS R	95.000.000	95.000.000
		A YUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	95.000.000	95.000.000
849		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000	70.000.000
	030	TRANSFERENCIA A LA OPACI	70.000.000	70.000.000
920	030	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000	20.000.000
		DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000	20.000.000
960		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS AN	54.000.000	54.000.000
	030	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	54.000.000	54.000.000
520	30	CONSTRUCCIONES	667.668.000	667.668.000
		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIOS	400.000.000	400.000.000
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASFALTADO Y EMPEDRADOS - ENTUBAMIENTO - DESAGUES PLUVIALES	150.000.000	150.000.000
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS	117.668.000	117.668.000
530	30	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	120.000.000	120.000.000
		INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS VARIOS	120.000.000	120.000.000
540	030	ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN	100.000.000	100.000.000
		ADQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y MUEBLES VARIOS	100.000.000	100.000.000
871	030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	190.000.000	190.000.000
		TRANSFERENCIAS A COMISIONES VECINALES SIN FINES DE LUCRO - COMITÉ	190.000.000	190.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1			4.414.119.830	6.427.495.859



Ivonne Kempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal

Norma L. Valenzuela de Diez
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 111 Sueldos					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
111	INTENDENTE MUNICIPAL		1	17.000.000	17.000.000
111	SECRETARIA GENERAL		1	3.900.000	3.900.000
111	ENCARGADO DE FINANZAS		1	2.955.600	2.955.600
111	INSPECTOR GENERAL		1	2.492.600	2.492.600
111	CAJA		1	2.400.000	2.400.000
111	LIQUIDACIONES		1	2.400.000	2.400.000
111	LIQUIDACIONES		1	2.550.000	2.550.000
111	JEFE DE CATASTRO		1	2.500.000	2.500.000
111	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO		1	2.379.300	2.379.300
111	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO		1	1.812.800	1.812.800
111	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS		1	2.493.000	2.493.000
111	JEFE DE PERSONAL DE ASEO		1	2.652.700	2.652.700
	TOTAL MENSUAL				45.536.000
	TOTAL ANUAL				546.432.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 113 Gastos de Representac					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
113	INTENDENTE MUNICIPAL		1	4.000.000	4.000.000
	TOTAL MENSUAL				4.000.000
	TOTAL ANUAL				52.000.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 133 Bonificaciones y Gratif					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
133	ENCARGADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		1	1.500.000	19.500.000
133	PERSONAL DE TRANSITO (40% DE LAS MULTAS COBRADAS)		1	80.000.000	80.000.000
	TOTAL MENSUAL				99.500.000
	TOTAL ANUAL				99.500.000



Norma L. Valenzuela de Dierke
 Secretaria General



Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
 Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
 Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal s/ IPS					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
144	Encargada de Accion Social		2.450.000	404.250	404.250
144	Secretaria del Dpto. de Transito		1.751.000	288.915	288.915
144	Auxiliar de Transito		1.500.000	247.500	247.500
144	Inspector/a de Transito		10.506.000	1.733.490	1.733.490
144	Secretaria Centro Historico		2.080.000	343.200	343.200
144	Recepcionista		1.850.000	305.250	305.250
144	Recepcionista		1.600.000	264.000	264.000
144	Auxiliar de Tesoreria		2.500.000	412.500	412.500
144	Asistente de Tesoreria		2.500.000	412.500	412.500
144	Encargado de Informes		1.800.000	297.000	297.000
144	Encargada de Secretaria de la Mujer		1.700.000	280.500	280.500
144	Asistente de Catastro		1.700.000	280.500	280.500
144	Carteleria		1.800.000	297.000	297.000
144	Limpieza Edificio Municipal		1.750.000	288.750	288.750
144	Aseo Urbano		1.930.000	318.450	318.450
144	Aseo Urbano		1.930.000	318.450	318.450
144	Aseo Urbano		1.700.000	280.500	280.500
144	Aseo Urbano		1.820.000	300.300	300.300
144	Aseo Urbano		1.820.000	300.300	300.300
144	Vertedero Municipal		1.800.000	297.000	297.000
144	Auxiliar recolector		1.820.000	300.300	300.300
144	Auxiliar recolector		1.926.100	317.807	317.807
144	Auxiliar recolector		1.700.000	280.500	280.500
144	Auxiliar recolector		1.600.000	264.000	264.000
144	Chofer del Mini Bus		2.060.000	339.900	339.900
144	Aseo Urbano		1.540.000	254.100	254.100
144	Encargado de Cementerio		1.820.000	300.300	300.300
144	Enc. Secretaria de Agricultura		2.000.000	330.000	330.000
144	Directora.Secretaria de Medio Ambiente		2.039.400	336.501	336.501
	TOTAL MENSUAL				10.393.763
	TOTAL ANUAL				124.725.150

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal s/ IPS					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Asignacion	Asignacion en Gs.	
				16.5% Aporte Patronal	Anual
134	Operador del tractor		2.300.000	379.500	379.500
134	Operador de la Retroescavadora		4.000.000	660.000	660.000
134	Operador de la Motoniveladora		4.352.986	718.243	718.243
134	Encargado de Obra		3.200.000	528.000	528.000
134	Chofer del camion Recolector		1.982.750	327.154	327.154
134	Chofer del camion Recolector		1.820.000	300.300	300.300
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1.650.000	272.250	272.250
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		2.096.050	345.848	345.848
	TOTAL MENSUAL				3.531.295
	TOTAL ANUAL				42.375.536



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Norma L. Valenzuela de Diez
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
144	Secretaria de educacion		1	1.700.000	1.700.000
144	Encargada de Accion Social		1	2.450.000	2.450.000
144	Secretaria del Dpto. de Transito		1	1.751.000	1.751.000
144	Auxiliar de Transito		1	1.500.000	1.500.000
144	Inspector/a de Transito		6	1.751.000	10.506.000
144	Directora Centro Historico		1	2.800.000	2.800.000
144	Secretaria Centro Historico		1	2.080.000	2.080.000
144	Encargado de Administracion del Centro Historico		1	2.800.000	2.800.000
144	Profesora Ballet Municipal		1	924.000	924.000
144	Encargado Cementerio Hoh I		1	906.400	906.400
144	Encargado Cementerio Hoh V		1	400.000	400.000
144	Encargado Cementerio Hoh IV		1	400.000	400.000
144	Limpieza Centro Historico		1	500.000	500.000
144	Limpieza Centro Historico		1	500.000	500.000
144	Recepcionista		1	1.850.000	1.850.000
144	Recepcionista		1	1.600.000	1.600.000
144	Auxiliar de Tesoreria		1	2.500.000	2.500.000
144	Asistente de Tesoreria		1	2.500.000	2.500.000
144	Encargado de Informes		1	1.800.000	1.800.000
144	Director de Recursos Humanos		1	2.400.000	2.400.000
144	Encargada de Secretaria de la Mujer		1	1.700.000	1.700.000
144	Asistente de Catastro		1	1.700.000	1.700.000
144	Encargado de Matadero		1	1.300.000	1.300.000
144	Encargada de tablada		1	300.000	300.000
144	Auxiliar de CODENI		1	1.500.000	1.500.000
144	Carteleria		1	2.150.000	2.150.000
144	Carteleria		1	1.800.000	1.800.000
144	Limpieza Edificio Municipal		1	1.750.000	1.750.000
144	Aseo Urbano		1	1.930.000	1.930.000
144	Aseo Urbano		1	1.930.000	1.930.000
144	Aseo Urbano		1	1.700.000	1.700.000
144	Aseo Urbano		1	1.820.000	1.820.000
144	Aseo Urbano		1	1.820.000	1.820.000
144	Aseo Urbano		1	1.540.000	1.540.000
144	Aseo Urbano		1	1.540.000	1.540.000
144	Aseo Urbano		1	1.540.000	1.540.000
144	Vertedero Municipal		1	1.800.000	1.800.000
144	Auxiliar recolector		1	1.820.000	1.820.000
144	Auxiliar recolector		1	1.926.100	1.926.100
144	Auxiliar recolector		1	1.700.000	1.700.000
144	Auxiliar recolector		1	1.600.000	1.600.000
144	Auxiliar de UOC		1	1.800.000	1.800.000
144	Chofer del Mini Bus		1	2.060.000	2.060.000
144	Encargado de Vivero		1	1.300.000	1.300.000
144	Aseo Urbano		1	1.540.000	1.540.000
144	Encargado de Cementerio		1	1.820.000	1.820.000
144	Enc. Secretaria de Agricultura		1	2.000.000	2.000.000
144	Directora.Secretaria de Medio Ambiente		1	2.039.400	2.039.400
144	Encargada de UOC		1	3.000.000	3.000.000
	TOTAL MENSUAL				92.292.900
	TOTAL ANUAL				1.196.807.700



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Anual
145	HONORARIO ASESOR CONTABLE		1	4.900.000	63.700.000
145	ASESOR INFORMATICO		1	900.000	10.800.000
145	HONORARIO ASESOR JURIDICO		1	2.800.000	33.600.000
145	CODENI		1	3.300.000	39.600.000
	TOTAL MENSUAL				11.900.000
	TOTAL ANUAL				147.700.000



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Norma J. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Nelson Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Mann Villalba
Intendente Municipal





ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto:		1- Programas de Administracion					
Programa:		2- Gestión Legislativa y de Control					
Objetivo:		Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal Y Coordinacion de sus Unidades					
Unidad Responsable:		Junta Municipal					
CODIGO						CONCEPTO	MONTO GS
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
						TOTAL DE GASTOS	983.384.916
						GASTOS CORRIENTES	983.384.916
100						SERVICIOS PERSONALES	928.317.996
	110					Remuneraciones Basicas	866.770.000
		111	030	001		Sueldos	135.480.000
		112	030	001		Dietas	691.200.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	28.800.000
		114	030	001		Aguinaldos	11.290.000
	130					Asignaciones Complementarias	13.548.000
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	13.548.000
	140					Honorarios Profesionales	47.999.996
		145	030	001		Honorarios Varios	47.999.996
200						SERVICIOS NO PERSONALES	30.066.920
	230					Viaticos y Movilidad	10.066.920
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	10.066.920
	280					Otros Servicios en General	20.000.000
		280	030	001		Otros Servicios en General	20.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	25.000.000
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000
		330	030	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000
		340	030	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Nelson Tcholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique...
Intendente Municipal





ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU							
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL							
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS							
Obj. Del Gto.	F.F	O.F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2022	
111	030			SUELDOS	11.290.000	135.480.000	
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	4.000.000	48.000.000	
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.340.000	28.080.000	
			1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.000	
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.000	
112	030			DIETAS	4.800.000	691.200.000	
			12	CONCEJAL	4.800.000	691.200.000	
113	030			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.000	28.800.000	
			12	CONCEJALES	200.000	28.800.000	
114	030			AGUINALDOS	11.290.000	11.290.000	
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	4.000.000	4.000.000	
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.340.000	2.340.000	
			1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	2.800.000	
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.000	
134	030			APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.129.000	13.548.000	
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	400.000	4.800.000	
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	234.000	2.808.000	
			1	JUEZA DE FALTAS	280.000	3.360.000	
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.000	
145	030			HONORARIOS	4.000.000	47.999.996	
				ASESOR CONTABLE	2.000.000	23.999.996	
				ASESOR JURIDICO	2.000.000	24.000.000	
230	030			PASAJES Y VIÁTICOS	-	10.066.920	
			8	A ASUNCIÓN IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		10.066.920	
						-	
260	030			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	-	
			4	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		-	
280	030			OTROS SERVICIOS	-	20.000.000	
			12	SERVICIOS DE CEREMONIAL		20.000.000	
330	030			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	10.000.000	
			10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA		5.000.000	
			10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		5.000.000	
340	030			BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	15.000.000	
			20	BOLIGRAFOS		-	
			20	LAPIZ DE PAPEL		-	
			20	BORRADOR		-	
			10	SACAPUNTAS		-	
			30	CARPETAS ARCHIVADORAS		-	
			30	BIBLIORATOS		-	
			2	TONNERS		-	
			5	CDS		-	
			10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		-	
				ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.000	
540	030			ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN	-	-	
			1	ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN		-	
TOTAL DEL PROGRAMA					32.709.000	983.384.916	



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique...
Intendente Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU					
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION					
PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL					
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS					
Objeto Del Gasto	F.F	CAN T.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2022
111	030		SUELDOS	11.290.000	135.480.000
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	4.000.000	48.000.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.340.000	28.080.000
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.000
112	030		DIETAS	4.800.000	691.200.000
		12	CONCEJAL	4.800.000	691.200.000
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.000	28.800.000
		12	CONCEJALES	200.000	28.800.000
114	030		AGUINALDOS	11.290.000	11.290.000
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	4.000.000	4.000.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.340.000	2.340.000
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	2.800.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.129.000	13.548.000
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	400.000	4.800.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	234.000	2.808.000
		1	JUEZA DE FALTAS	280.000	3.360.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.000
145	030		HONORARIOS PROFESIONALES	4.000.000	48.000.000
		1	Asesor Contable	2.000.000	24.000.000
		1	Asesor Juridico	2.000.000	24.000.000
230	030		PASAJES Y VIÁTICOS	-	10.066.920
			A ASUNCIÓN IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		10.066.920
280	030		OTROS SERVICIOS	-	20.000.000
			SERVICIOS DE CEREMONIAL		20.000.000
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	10.000.000
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA	-	5.000.000
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4	-	5.000.000
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	15.000.000
			ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.000
		20	BOLIGRAFOS		-
		20	LAPIZ DE PAPEL		-
		20	BORRADOR		-
		10	SACAPUNTAS		-
		30	CARPETAS ARCHIVADORAS		-
		30	BIBLIORATOS		-
		2	TONNERS		-
		5	CDS		-
		10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		-
TOTAL DEL PROGRAMA 1				32.709.000	983.384.920



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuschke R.
Presidente Junta Municipal

Norma I. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Leon Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto:		2- Programas de Administracion					
Programa:		3- FONACIDE					
Consolidacion de Presupuesto Sub-							
CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS							
CODIGO						CONCEPTO	MONTO GS
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
800	840	848	030	003		TOTAL DE GASTOS	1.745.058.049
						GASTOS CORRIENTES	523.517.415
						TRANSFERENCIAS	523.517.415
500	520	520	030	003		Transferencias Corrientes al Sector Privado	523.517.415
						Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	523.517.415
						GASTOS DE CAPITAL	1.221.540.634
						INVERSION FISICA	1.021.540.634
900	540	540	030	003		Construcciones	872.529.024
						Construcciones	872.529.024
						Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	149.011.610
						Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	149.011.610
900	980	980	030	003		OTROS GASTOS	200.000.000
						Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000
						Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj. Del Gasto	F.F.	O.F.	CANT	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2022
840	030			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.517.415	523.517.415
848	030	003		TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES	523.517.415	523.517.415
520	030			CONSTRUCCIONES	872.529.024	872.529.024
521	030	003		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN	872.529.024	872.529.024
540	030			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	149.011.610	149.011.610
540	030	003		Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios	149.011.610	149.011.610
980	030			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL	200.000.000	200.000.000
980	030			Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital (Construcciones)	200.000.000	200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1					1.745.058.049	1.745.058.049



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Enrique Nunez Miglba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU					
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES					
PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012					
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS					
O.G.	F.F	CA NT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2022
848	030		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		523.517.415
			TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES		523.517.415
520	030		CONSTRUCCIONES		872.529.024
520	030		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN		672.529.024
			CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, 20% INVERSION PUBLICA.		200.000.000
540			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION		149.011.610
			Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios		149.011.610
980			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL		200.000.000
			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)		200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA					1.745.058.049






Norma L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
 Intendente Municipal

Ironne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal

Nelson Tucholke R.
 Presidente Junta Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuestos							
Programa							
Sub-Programa							
Consolidacion de Presupuesto de Sub-proyecto financiados con recursos provenientes de Transferencias, conforme a la Ley 3984/10 de Royalties y Compensaciones.-							
Unidad Responsable Intendencia Municipal							
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO							
Grupo	CODIGO					CONCEPTO	MONTO GS
	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
						TOTAL DE GASTOS	3.385.244.086
						GASTOS CORRIENTES	677.048.817
100						SERVICIOS PERSONALES	375.723.218
	140					Personal Contratado	375.723.218
		144	030	011		Jornales	334.123.218
		145	030	011		Honorarios Profesionales	41.600.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	118.263.080
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	83.263.080
		240	030	011		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	83.263.080
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000
		260	030	011		Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	183.062.519
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
		330	030	011		Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
		340	030	011		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	130.062.519
		360	030	011		Combustibles y Lubricantes	130.062.519
	390					Otros Bienes de Consumo	43.000.000
		390	030	011		Otros Bienes de Consumo	43.000.000
500						GASTOS DE CAPITAL	2.708.195.269
	520					INVERSION FISICA	2.038.195.269
						Construcciones	1.003.195.269
		520	030	011		Construcciones	1.003.195.269
	530					Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	650.000.000
		530	030	011		Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	650.000.000
	540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
		540	030	011		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
	580					Estudios y Proyectos de Inversion	150.000.000
		580	030	011		Estudios y Proyectos de Inversion	150.000.000
	590					Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
		590	030	011		Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
800						TRANSFERENCIAS	540.000.000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	540.000.000
		871	030	011		Transferencias de Capital al Sector Privado	540.000.000
900						OTROS GASTOS	130.000.000
	980					Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	130.000.000
		980	030	011		Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	130.000.000



Norma L. Valenzuela de Viera
Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PROGRAMACIÓN DE GASTOS MUNICIPALIDAD DE HOHENAU						
TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMA LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES						
CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.022
OG	FF	OF	OD	DPT		
100	030	011			SERVICIOS PERSONALES	375.723.218
140	030	011			PERSONAL CONTRATADO	375.723.218
144	030	011	24		JORNALES VARIOS	334.123.218
145	030	011	24		HONORARIOS VARIOS	41.600.000
200	030	011			SERVICIOS NO PERSONALES	118.263.080
240	030	011	24		GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	83.263.080
260	030	011	24		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35.000.000
300	030	011			BIENES DE CONSUMO	183.062.519
320	030	011	24		TEXTILES Y VESTUARIOS	-
330	030	011	24		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000
340	030	011	24		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000
360	030	011	24		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130.062.519
390	030	011	24		OTROS BIENES DE CONSUMO	43.000.000
500	030	011			INVERSIÓN FÍSICA	2.038.195.269
520	030	011	24		CONSTRUCCIONES	1.003.195.269
530	030	011	24		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	650.000.000
540	030	011	24		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.000
580	030	011	24		ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	150.000.000
590	030	011	24		OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	140.000.000
800	030	011			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	540.000.000
871	030	011	24		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	540.000.000
900	030	011			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	130.000.000
980	030	011	24		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	130.000.000
TOTALES						3.385.244.086



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General



Nelson Ticholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU					
TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMAS DE ACCIÓN					
SUB PROGRAMA 1 - LEY N° 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES - DESARROLLO MUNICIPAL					
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS					
Obj. Del Gto.	F. F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total Anual 2022
144	030		JORNALES	25.701.786	334.123.218
		1	Operador del tractor	2.300.000	29.900.000
		1	Operador de la Retroescavadora	4.000.000	52.000.000
		1	Operador de la Motoniveladora	4.352.986	56.588.818
		1	Chofer camion Recolector	2.300.000	29.900.000
		1	Encargado de Obra	5.200.000	67.600.000
		1	Chofer del camion Recolector	1.982.750	25.775.750
		1	Chofer del camion Recolector	1.820.000	23.660.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	1.650.000	21.450.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	2.096.050	27.248.650
145	030		HONORARIOS VARIOS	3.200.000	41.600.000
		1	FISCALIZADOR DE OBRAS	3.200.000	41.600.000
		1	CONTADOR MUNICIPAL	-	-
240	030		GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	83.263.080	83.263.080
			MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	83.263.080	83.263.080
260	030		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	35.000.000	35.000.000
			SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS	35.000.000	35.000.000
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000	5.000.000
			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000	5.000.000
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
360	030		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130.062.519	130.062.519
			ACEITE Y LUBRICANTES, COMBUSTIBLES VARIOS	130.062.519	130.062.519
390	030		OTROS BIENES DE CONSUMO	43.000.000	43.000.000
			CUBIERTAS Y CAMARAS	43.000.000	43.000.000
520	030		CONSTRUCCIONES	993.195.269	1.003.195.269
			EMPEDRADO EN BARRIO MIRADOR	1.003.195.269	1.003.195.269
			EMPEDRADO EN BARRIO COLINAS		
			EMPEDRADO EN BARRIO OBRERO		
			BARRIO ALTO JARDIN		
			EMPEDRADO EN BARRIO SAN FRANCISCO		
			ENRIPIADO EN ZONAS RURALES		
			EMPEDRADO Y REGULARIZACION ASFALTICA		
			MANTENIMIENTO PLAZA		
			CERCADO CON MURALLA		
			PORTERO CASETA		
			POLIDEPORTIVO NUEVO		
530	030		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	650.000.000	650.000.000
			ADQUISICION DE CAMIONETA PARA TRANSITO	650.000.000	650.000.000
540	030		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.000	95.000.000
			MUEBLES PARA LA OFICINA DE SECRETARIA	30.000.000	30.000.000
			MUEBLES PARA LA SALA DE ESPERA DE LA INTENDENCIA	35.000.000	35.000.000
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DE OFICINA	30.000.000	30.000.000
580	030		ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	150.000.000	150.000.000
			ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	150.000.000	150.000.000
590	030		OTRAS REPARACIONES MAYORES	140.000.000	140.000.000
			OTRAS REPARACIONES MA YORES - REPARACIONES MA YORES DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL	140.000.000	140.000.000
871	030		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO VARIAS	540.000.000	540.000.000
			PARQUE DE LAS NACIONES	100.000.000	100.000.000
			AMCU	200.000.000	200.000.000
			COMITÉ DE AGRICULTORES	100.000.000	100.000.000
			TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO PARA INVERSION	140.000.000	140.000.000
980	030		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	130.000.000	130.000.000
			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)	130.000.000	130.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA I				3.385.244.086	3.385.244.086



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Normal. Valenzuela de Dietz
Secretaria General



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 144 Jornales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
144	Operador del tractor		1	2.300.000	2.300.000
144	Operador de la Retroscabadora		1	4.000.000	4.000.000
144	Operador de la Motoniveladora		1	4.352.986	4.352.986
144	Chofer camion Recolector		1	2.300.000	2.300.000
144	Encargado de Obra		1	5.200.000	5.200.000
144	Chofer del camion Recolector		1	1.982.750	1.982.750
144	Chofer del camion Recolector		1	1.820.000	1.820.000
144	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1	1.650.000	1.650.000
144	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1	2.096.050	2.096.050
TOTAL MENSUAL					25.701.786
TOTAL ANUAL					334.123.218

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2022					
Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
145	FISCALIZADOR DE OBRAS		1	3.200.000	3.200.000
TOTAL MENSUAL					3.200.000
TOTAL ANUAL					41.600.000



Norma L. Valenzuela de Virett
Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Mann Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

PARTE REGLAMENTARIA DE LA ORDENANZA

CAPITULO II

DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 4°: Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de ésta Municipalidad, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos de administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines para los cuales fueron creados, y presentar rendiciones de cuentas hasta sesenta días (60), después del desembolso para los gastos realizados a Unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la administración de la Institución aportante. Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones mencionados, deberán estar documentadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, avaladas por profesional de ramo; deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los documentos originales respaldatorios de registro contable de las operaciones.

Art. 5°: Las Juntas Comunales de Vecinos y las Comisiones Vecinales creadas y reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal de conformidad con los artículos 57° y 65° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" respectivamente, podrán gestionar y recibir aportes para la consecución de sus objetivos como la realización de obras de interés comunitario y en la prestación de servicios básicos; el desarrollo de actividades de carácter social, cultural y deportivo; cooperación para el cuidado de plazas, parques, playas municipales y otros lugares de esparcimiento público, así como en los programas de arborización; y otros; debiendo para el efecto garantizar una contrapartida de recursos financieros, materiales y humanos; en las proporciones establecidas en el **Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Juntas Comunales de Vecinos y de las Comisiones Vecinales.**

Art. 6°: De las Comisiones y Desarrollo

- a) Las Asociaciones de Cooperadora Escolar (ACE) deberán ser reconocidas por la respectiva Supervisión de Educación Departamental.
- b) Los Comités de Agricultores, Granjeros, Horticultores y afines, deberán obtener el reconocimiento de la respectiva Secretaría del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) Las Asociaciones de Artesanos y afines, podrán obtener su personería del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).
- d) Las Comisiones de Comerciantes e Industriales menores y afines, deberán gestionar sus respectivas habilitaciones del Ministerio de Industria y Comercio.
- e) Asociaciones Civiles sin fines de lucro, debidamente Inscriptos en el Registro de Personerías Jurídicas del Poder Judicial o Decreto del Poder Ejecutivo que reconozca la personería jurídica.

Art. 7°: De los requisitos formales para la concesión de aportes, las comisiones que gestionen los aportes deberán presentar las siguientes documentaciones originales debidamente autenticadas:

- a) Copia del Acta de Constitución de una Comisión.
- b) Disposición Legal del Reconocimiento de la Comisión.
- c) Proyecto de la Obra que comprende el plano de localización y plano ejecutivo, computo métrico, presupuesto.

Art. 8°: Presentación de Rendición de Cuentas

Las Rendiciones de Cuentas deberán ser presentadas por las comisiones beneficiadas dentro de los sesenta días (60) posteriores a la entrega del aporte, de acuerdo al Formulario B-01-01 "Planilla de Rendición de Cuentas (ANEXO IV)" debidamente llenadas y firmadas por el Presidente y el

Vonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson Tuchoike R.
Presidente Junta Municipal

Enrique Hahn Villaiba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

CAPITULO III

DEL SISTEMA DEL PRESUPUESTO

Art. 9°: Las Obligaciones exigibles y contabilizadas no canceladas por la Administración Municipal al 31/12/2021 constituirán la Deuda Flotante, que se cancelará a más tardar el último día de febrero del 2022, con el saldo disponible al 31/12/2021 más los ingresos producidos hasta el 28 de febrero del ejercicio en curso, debiendo priorizar los denominados "Gastos Rígidos" del Presupuesto 2022; como Servicios Personales, Servicios Personales, Servicios Básicos, Suministros Necesarios, Servicios de la Deuda y las Transferencias afectadas por disposiciones constitucionales y legales. Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como Deuda Flotante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior constituirán Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio Anterior, las que se afectarán en el ejercicio Fiscal Vigente, en el rubro Correspondiente del Clasificador Presupuestario; previa autorización por Ordenanza de la Junta Municipal y Verificación de la Legalidad y Legitimidad de las Deudas por parte de Unidad de Auditoría Institucional.

Art. 10°: El compromiso es el acto de afectación de presupuestaria mediante el cual la autoridad administrativa competente autoriza la adquisición de bienes y servicios proveer, con la identificación de la persona física o jurídica, la confirmación del monto y la cantidad de bienes y/o servicios. Constituye el origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar en el futuro, a una eventual salida de fondos, para cancelar una deuda contraída. Esta etapa reserva el crédito presupuestario realizado en la previsión conforme a lo asignado en el Plan Financiero. Los Informes de las Ejecuciones Presupuestarias elaborados por la Intendencia Municipal deberán incluir la etapa del compromiso.

Art. 11°: Conforme con el artículo 187 de la ley 3966/10, se establecen las etapas de ejecución del Presupuesto:

a) INGRESOS:

- 1) Liquidación: Identificación de la fuente y cuantificación económica financiera del monto del recurso a percibir; y
- 2) Recaudación: percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado

b) EGRESOS:

- 1) Previsión: asignación específica del crédito presupuestario
- 2) Obligación: Compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre la Municipalidad y una persona física o jurídica; y
- 3) Pago: cumplimiento parcial de las Obligaciones.

La obligación debe ser simultánea a la incorporación de bienes y servicios.

CAPITULO IV
DE LOS INGRESOS

Art. 12°: Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se consideran ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.

Art. 13°: Los ingresos captados a través de las cajas perceptoras, deberán ser **depositados por su importe íntegro, sin deducción alguna;** en las cuentas bancarias correspondientes, a partir de su percepción en el **plazo establecido en la Resolución C.G.R. N° 328/10 "Por la cual se establecen plazos para el depósito de fondos públicos municipales recaudados por los funcionarios y agentes habilitados para el efecto".** La Intendencia Municipal deberá habilitar exclusivamente además de la cuenta bancaria administrativa proveniente de los recursos genuinos, las cuentas bancarias

Ivonne Kempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal





ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

especiales para los depósitos vía transferencia por red bancaria por el M.H., según sean para los aportes por Juegos de Azar, Regalías y Compensaciones o Municipio de Menores Recursos.

Art. 14°: El legajo de Rendición de Cuentas de los Ingresos realizados, se compondrá de las siguientes documentaciones establecidas en la Res. C.G.R. 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

- a) Constancia de designación del responsable de percibir los Ingresos
- b) Planilla diaria de Ingresos, con el detalle del origen de los mismos, con la firma del Responsable.
- c) Comprobantes de Ingresos pre numerados y en orden cronológico.
- d) Nota de Depósito por los Ingresos, por su Importe Íntegro.

Art. 15°: los recursos provenientes de disponibilidades de caja al cierre del ejercicio fiscal 2020, con Orígenes del Ingreso y Fuentes de Financiamiento de recursos institucionales, una vez cancelada la deuda flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2022, constituirán el primer ingreso del año y serán destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del presente ejercicio fiscal. En ningún caso, los recursos de saldos iniciales de caja podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del Grupo 100 Servicios Personales, excepto el subgrupo 140 Personal Contratado, para atender requerimientos de Personal de Carácter transitorio. Las ampliaciones presupuestarias que fueran financiadas con estos recursos, deberán asignar como mínimo, una proporción del 70% (setenta por ciento) a gastos de capital o de financiamiento, salvo las previsiones establecidas en las respectivas cartas orgánicas o leyes especiales.

Art. 16°: Los saldos iniciales de caja de las distintas fuentes de financiamiento deducida la deuda flotante pagada al 28 de febrero de 2022, deberán ser registrado contable y presupuestariamente en el origen del Ingreso 340 Saldo Inicial en Caja; independientemente que éste o no presupuestado dichos recursos en el P.G.M. 2022 de Ingresos y Gastos, conforme con las pautas establecidas en la Resolución Anual del Ministerio "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios y patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en las leyes N° 1535/99, P.G.N. 2022 y sus reglamentaciones.

Art. 17°: Los saldos de caja provenientes del crédito público y de donaciones del ejercicio anterior, deberán programarse a los mismos objetos del gasto originado en los proyectos inicialmente aprobados.

Art. 18°: El producido de las recaudaciones por remate de bienes en desuso y otros bienes de capital de la Municipalidad, con excepción de los bienes en el Objeto del Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, deberá incorporarse como crédito a la Cuenta "Ventas de Activos" y destinados al Financiamiento de Gastos de Capital, preferentemente para le renovación del parque automotor institucional.

Art. 19°: Las exoneraciones de tributos serán autorizadas por Resolución de la Intendencia Municipal, conforme con los recaudos exigidos en la Ordenanza Tributaria y al Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica.

Art. 20°: Para cubrir el déficit temporal de caja, se podrá obtener préstamos de corto plazo, con aprobación de la Junta Municipal, conforme a la capacidad económica de la institución y las previsiones presupuestarias, y no podrán superar el 8% (ocho por ciento) del total de gastos presupuestados para el presente ejercicio. Podrán usarse solo en gastos de Servicios no Personales; Bienes de Consumo e Insumos, Bienes de Cambio, e Inversión Física y Financiera.



Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Román Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

CAPITULO V
DE LOS GASTOS

Art. 21°: La Ejecución Presupuestaria de Gastos se realizará sobre la Base de los planes financieros, generales e institucionales, en consideración a las posibilidades de financiamiento del Presupuesto sobre la Base de la priorización institucional.

Art. 22°: La Intendencia Municipal deberá elaborar y aprobar el Plan Financiamiento establecido en el Artículo 186° de la ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", a más tardar el 31 de enero de 2018, sobre la base de los siguientes créditos.

- a) Prioridades Fijadas y asignación de recursos autorizados de acuerdo con los gastos rígidos y variables programados.
- b) Topes determinados por el Plan Financiero
- c) Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería Institucional.
- d) Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería Institucional.
- e) Comportamiento de la Deuda Flotante.
- f) Ejecución Presupuestaria actualizada al periodo inmediato.

Al efecto, la Administración Municipal deberá utilizar los formularios aplicados por el Ministerio de Hacienda y las Normas y procedimientos aprobados anualmente por el Poder Ejecutivo.

Art. 23°: Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las Obligaciones Legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el Responsable de la UFA o Tesorero Municipal.

Los pagos por parte de las Áreas de Tesorería Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en este artículo, sobre la base de los siguientes mecanismos:

- a) Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigente; b) en efectivo, exclusivamente para los casos de gastos menores de Caja Chica, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones de la Presente Ordenanza y a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Art. 24°: Los Documentos que componen el Legajo de Rendición de Cuentas de Gastos, deberán estar ordenados cronológicamente por Cuenta Bancaria y Cheque Emitido; acompañado de los antecedentes exigidos para cada Objeto de Gasto o Sub-Grupo, por la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

Art. 25°: Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental respectiva y del 15% para los Municipios de Menores Recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a través de la Unidad de Administración y Finanzas en las respectivas cuentas corrientes habilitadas, en los plazos establecidos en la Ley N° 426/94 y en la Resolución N° 133/94 de la Contraloría General de la República.

Art. 26°: Realizar los depósitos del 1% (un por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos percibidos en concepto de Impuesto Inmobiliario, conforme a la Ley N° 5513/2015, a la orden del Servicio Nacional de Catastro, a más tardar siete (7) días posteriores al cierre de cada trimestre en una cuenta del Banco Nacional de Fomento (B.N.F.) habilitada para el efecto.



Norma L. Velazquez de Diez
Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

Art. 27°: En la Ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la Presente Ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado en cuanto sea aplicable, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley N° 122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y demás normas legales vigentes en el ámbito municipal.

Art. 28°: La aplicación de los créditos presupuestarios de los objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas; 137 Bonificaciones por Servicios Especiales; 230 Pasajes y Viáticos; 270 Servicio Social y 360 Combustibles y Lubricantes; 831 Aportes a Entidades sin Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; deberán Reglamentarse previamente por la Intendencia Municipal, conforme a las pautas y recomendaciones de la Contraloría General de la República y la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación y su Decreto reglamentario.

Art. 29°: Las contrataciones o gastos con cargos a los fondos fijos o de caja chica deben ser reglamentados por la Intendencia Municipal y se realizaran conforme a las normas legales y reglamentarias de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y a la Ley Anual de Presupuesto y sus Reglamentos.

Art. 30°: La Administración del Fondo Fijo o Caja Chica será autorizada hasta el monto que no exceda el veinte (20), salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la Republica, con reposición mensual para realizar gastos mensuales que individualmente por cada compra u operación no supere el monto mínimo de la transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16 inc. d) y Art. 35 de la Ley N° 2051/2003, previa utilización de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Imputaciones presupuestarias. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto N° 21.909/03 y sus actualizaciones, las adquisiciones o compras deben ser imputadas en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos de Gastos de los siguientes Subgrupos de Objetos del Gasto:

- 220 Transporte y Almacenaje
- 230 Pasajes y Viáticos
- 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación
- 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción de 263 Servicios Bancarios, 264 Primas y Gastos de Seguros, y 266 Consultorías.
- 280 Otros Servicios en General
- 310 Productos Alimenticios
- 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos
- 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos
- 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales
- 390 Otros Bienes de Consumo
- 910 Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales

CAPITULO VI

DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Art. 31°: La tesorería Municipal procederá a liquidar y efectivizar los Sueldos del Personal sujeto al Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley N° 22/83 "... del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal",



Norma L. Valenzuela Dieste
Secretaría General



Vivonne Hempel D.
Secretaría Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

y sus modificaciones y reglamentaciones y las asignaciones previstas en el Anexo de Remuneración del Personal Aprobadas por la presente Ordenanza.

Art. 32°: La liquidación y pago de haberes de Dietas a Concejales y Municipales se realizará conforme a la planilla de asistencia a las sesiones de la Junta Municipal que deberá elevar el Presidente de la Junta Municipal a la Intendencia, conforme con el Reglamento Interno.

Art. 33°: El gasto de Representación será asignado al Intendente Municipal en su carácter de representante legal de la Municipalidad y a los Concejales Municipales, en carácter de responsables de la conducción política legislativa de la Entidad; y se ajustará a los montos autorizados en el Anexo del Personal aprobada con la presente Ordenanza.

Art. 34°: Los contratos celebrados entre el Personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, y no podrán superar el monto asignado como sueldo del Intendente Municipal, ni acordarse por periodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. La misma deberá estipular una cláusula que indique que mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato.

Art. 35°: El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avas partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero.

Art. 36°: Los Créditos asignados al Objeto de Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", deberán ser abonados al funcionario según Resolución de que será dictada por la Intendencia Municipal, según la siguiente clasificación:

- a) Bonificaciones por grado académico: serán abonados al personal sobre la base de escalas de asignaciones por títulos de grado, post grado y/o especializaciones a nivel terciario.
- b) Bonificaciones por antigüedad en la Función: La escala de remuneraciones del personal, deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicio a partir de 10 (diez) años en delante de antigüedad del funcionario en la entidad pública.
- c) Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo: el pago de la remuneración podrá ser asignado y abonado a los funcionarios y al personal que ejerzan cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquico, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de jefes de Departamentos.
- d) Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión administrativa: que serán asignados a: Ordenador de gastos, Responsable de la UA, Tesorera y Cajeros.
- e) Bonificaciones en concepto de Responsabilidad por gestión presupuestaria, al personal responsable quienes ocupan cargos y realizan labores vinculadas a los procesos presupuestarios, contables- patrimoniales, gestión de control de auditoría interna institucional.
- f) Bonificaciones o Gratificaciones Ocasionales: por servicios o labores realizadas, considerando mejor y mayor producción o resultados cuantitativos de la gestión administrativa y financiera.

Art. 37°: El pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2022 a los Funcionarios y al Personal Contratado de la Municipalidad, será efectivizado de acuerdo a los cambios previstos y disponibles en el P.G.M. 2.022.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo en concepto de sueldos, Dietas y Gastos de Representación, deberán efectuarse calculando la equivalencia de la doceavas (1/12) parte de la suma total de la asignación mensual presupuestada del beneficiario durante el Ejercicio Fiscal 2021 según



Molmo L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General



Gyonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tcholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

planilla de la institución, sin educación alguna en concepto de aportes jubilatorios, seguridad social, embargos u otros descuentos.

La imputación presupuestaria para el pago se hará de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos y disponibles con las respectivas fuentes de financiamientos en los siguientes Objetos de Gastos del Programa, Subprograma o Proyecto correspondiente del Presupuesto vigente de la Municipalidad, conforme al siguiente detalle de imputación presupuestario:

111 – Sueldos	114 - Aguinaldos
112 – Dietas	114 – Aguinaldos
113 – Gastos de Representación	114 – Aguinaldos
123 – Remuneración Extraordinaria	123 – Remuneración Extraordinaria
133 - Bonificaciones y Gratificaciones	133 – Bonificaciones y Gratificaciones

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 123 y 133, podrán ser imputados alternativamente en el mismo objeto del gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el objeto del gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

El Personal Contratado que prestan servicios en relación de dependencia afectados a los objetos de gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales), tendrán derecho a percibir aguinaldo, conforme los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de la institución.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo al Personal Contratado, deberán efectuarse sobre la base del monto bruto asignado en el año, calculando la equivalencia de la doceava (1/12) parte de la suma total de las asignaciones mensuales, promedio mensual de los doce meses del año calendario o total anual asignado al contratado durante el Ejercicio Fiscal 2.021, según planilla o documentos de pago de la Institución y el respectivo contrato, sin deducción alguna en cualquier concepto tales como retención de tributos, aportes a la seguridad social, multas, embargos u otros descuentos. El pago deberá ser efectuado por planilla, sin retención de tributos, independientemente de la modalidad de percepción de sus remuneraciones sean con factura (inscripto) o por planilla (no inscripto).

La imputación presupuestaria para el pago del aguinaldo al personal contratado se realizará en el mismo Objeto de Gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales) o en el 199 (Otros Gastos del Personal), de acuerdo con los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de las Entidades.

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 141, 144 y 145, se podrán ser imputados alternativamente en el mismo Objeto del Gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando se cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

Art. 38°: Las imputaciones presupuestarias al objeto de gasto 199 Otros Gastos del Personal serán previstas en los siguientes casos:

a) Remuneraciones Personales con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos de ejercicios anteriores no pagadas por carencia de fondos, transferencias de recursos o causas presupuestarias o administrativas justificadas, están previstos para la atención de gastos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal con cargos presupuestados en el Anexo del Personal con los Objetos del Gasto Sueldos (111), Dietas (112), Gastos de Representación (113) y Aguinaldos (114), que por los procedimientos a plazos legales no pudieron ser obligados o incluidos en la deuda flotante de la Tesorería Institucional al cierre del ejercicio anterior, por insuficiencia de fondos recursos y otras causas que deben ser abonados en el ejercicio fiscal vigente.

b) Remuneraciones al Personal por efecto de disposiciones legales o presupuestarias, está previsto para gastos ocasionales o eventuales del personal en concepto de sueldos y remuneraciones, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal para el funcionario o empleado público



Norma L. Valentini de Dietz
Secretaria General



Yvonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Mann Vitalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

de carrera quienes por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo generalmente los de confianza, para pasar a cumplir otra función dentro de la Institución. Además gastos o pagos ocasionales por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione alguna diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios en los rubros 111, 112 y 113, reposición de cargos del personal por permisos si goce de sueldo, cumplimiento de medidas cautelares o sentencias judiciales ordenadas en el ejercicio fiscal entre otro a los efectos de la ejecución presupuestaria en el ejercicio presupuestario. Se incluye, a los pagos ocasionales por causas presupuestarias en concepto de aguinaldos de fin de año al personal contratado. Y otros gastos ocasionales por única vez por causas presupuestarias justificadas en las normas técnicas y los procedimientos presupuestarios en vigencia que afecten al grupo 100 Servicios Personales.

- c) Indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio; "indemnizaciones por retiros voluntarios y despidos ocasionados por causas legales predeterminadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos, salarios caídos y otras asignaciones ordenadas por resoluciones o sentencias judiciales..." que deben ser abonados por cada una de las entidades afectadas.

Art. 39°: para la regularización de los compromisos de gastos no obligados, afectados al presupuesto del Ejercicio Anterior o Ejercicios Anteriores, se regirán los siguientes procedimientos:

- a) Aquellos compromisos de gastos por los cuales no fueron emitidos o no cuentan con facturas u otro documento probatorio de pago por proveedores y acreedores en el *ejercicio anterior o ejercicios anteriores*, que por procedimientos de cierre de ejercicio no fueron incluidos en los registros de obligaciones presupuestarias y contable, deben de ser afectadas e imputadas en los respectivos Objetos del Gasto de los Grupos del Presupuesto 2020 de la Entidad.
- b) A tal efecto debe constar en los registros de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal anterior o de los respectivos ejercicios fiscales anteriores, la existencia de saldo de crédito presupuestario "no ejecutado" en el objeto de gasto o rubro que dio origen al compromiso.
- c) Los compromisos de gastos no registrados como obligaciones, deberán estar avalados en leyes y tipos de contrataciones públicas vigentes en el año correspondiente que dio origen al compromiso. A sus efectos deberá contar con los créditos presupuestarios en el ejercicio fiscal 2018.

Art. 40°: Los pagos en concepto de pasajes y viáticos se efectúen al personal de la Municipalidad, para los traslados a nivel nacional e internacional deberán ser obligados, calculados y pagados de conformidad al Reglamento que deberá dictar la Intendencia Municipal o supletoriamente con las disposiciones del Decreto Anual reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 2597/05 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública" y sus modificatorias, Ley N° 2686/05 y Ley 3000/07 y el Clasificador Presupuestario vigente.

Art. 41°: En los casos de viajes de autoridades y/o funcionarios al exterior del país, los pasajes deberán gestionarse conforme con los procedimientos de Contrataciones Públicas, en tanto, las asignaciones de viáticos y otros gastos de movilidad, deberán asignarse conforme con la Tabla Valores de Viáticos aprobados por Decreto anual reglamentario del Presupuesto General de la Nación.

CAPITULO VII

DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 42°: Las reprogramaciones del Anexo de Personal, podrán realizarse solamente con la eliminación o disminución de cargos o vacancias previstos en los objetos de gastos del Grupo 100. Las solicitudes deberán presentarse a la Junta Municipal antes del 30 de junio de 2021.



Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson Tcholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

Art. 43°: Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanza del Presupuesto Municipal en Vigencia e Incorporadas a la misma.

Art. 44°: Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional o Asesoría Económica.

Art. 45°: Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días corridos de su recepción. Caso contrario, serán consideradas como sancionadas y la Intendencia Municipal las promulgarán como Ordenanza (sanción ficta).

Art. 46°: Sancionadas las Ordenanzas de ampliación o programación presupuestaria que refieran a los grupos 200, 300, 400 y 500; la Intendencia Municipal deberá realizar la modificación correspondiente en el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**CAPITULO VIII
DEL CONTROL Y EVALUACIÓN**

Art. 47°: La Unidad de Auditoría Interna Institucional deberá verificar previamente toda la documentación respaldaría del Gasto, en la entrega a obligación, antes de que la Intendencia Municipal proceda a ordenar el pago de los mismos, con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Art. 48°: El Control Interno preventivo de la Administración se regirá por las disposiciones de los artículos 60, 61 y 62 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en concordancia con las disposiciones del Decreto 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado.

Art. 49°: Las Unidades de Auditorías Institucionales de las Municipalidades deberán ajustar sus procedimientos a las disposiciones de la Resolución N° 1195/08 "Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la contraloría General de la República".

Art. 50°: La Intendencia Municipal deberá remitir a la Contraloría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de marzo de 2022 la Rendición de Cuentas Anual del ejercicio inmediato anterior; y el 31 de julio de 2021 la Rendición de Cuentas Intermedia, acompañando las documentaciones detalladas en el artículo 6° de la Resolución CGR N° 677/2004.



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson Tuscholke R.
residente Junta Municipal

Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

CAPITULO IX
DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Art. 51°: El Programa Anual de contrataciones (PAC) deberá ser elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2051/03 y el Título II del Decreto N° 21909/2003, sobre la base de los Objetos del Gasto previstos en los Niveles 200 Servicios No Personales al 500 Inversión Física inclusive, del Presupuesto Municipal 2021, con las excepciones previstas en la Ley Anual de presupuesto de la Nación.

Art. 52°: Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N° 2051/2003 y Reglamentación Vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias, emitidas por el responsable de la Unidad de Administración y finanzas o la Unidad de Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente.

Art. 53°: Los llamados de contrataciones deberán publicarse en el portal de Contrataciones Públicas, así como también sus respectivas adjudicaciones; conforme con lo dispuesto por el artículo 209° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

CAPITULO X
DE LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

Art. 54°: Competencias. - La Contabilidad Institucional estará a cargo de la UAF de la Municipalidad, la que será la responsable de las registraciones contables en el Sistema de Contabilidad Municipal y regirse por las normas técnicas y reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda, conforme con el Decreto N° 19771/2002 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del integrado de Contabilidad Pública".

Art. 55°: Responsabilidad. - La UAF deberá registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro público o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 56°: Soporte Documentarios para el Examen de Cuentas. - La rendición de cuentas estará constituida por los documentos legales, legítimos, auténticos y originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:

- a) Balance General, Estado de Gestión Económica, Balance de Sumas y Saldos, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Período y el Movimiento de Bienes;
- b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y,
- c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

La UAF deberá preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos.

Art. 57°: La Unidad de Contabilidad deberá adoptar inexcusablemente, la reglamentación prevista en materia de inventario de Bienes de Uso del Estado establecida por Decreto N° 20132/2003 "Por la



Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaría Junta Municipal



Nelson Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado...”

Art. 58°: Presentación de Informes Institucionales. - Comprenderá:

a) Informes Cuatrimestrales. - La Intendencia Municipal deberá presentar en forma cuatrimestral a la Junta Municipal, a través de la Unidad de Contabilidad, dentro de los 30 días siguientes al cierre, la información Financiera y Patrimonial consolidada correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior; según el siguiente detalle:

- Balance General;
- Estado de Gestión Económica;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

Estos documentos deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor.

b) Informe Anual. - La Intendencia Municipal deberá remitir antes del 31 de marzo de 2022, la Rendición de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, que comprenderá:

- Balance General;
- Estado de Resultado;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

Todos los informes precedentemente señalados deberán estar firmados por:

- El Intendente Municipal;
- El responsable de la Unidad de Administración y Finanzas;
- El responsable de la Unidad de Contabilidad.

Art. 59°: La Municipalidad deberá presentar al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 15 de marzo de 2022, la información financiera y patrimonial sobre la ejecución de sus programas, correspondiente al ejercicio 2021, para su consolidación con los Estados Financiero y Patrimoniales del Sector Público.

Art. 60°: La intendencia deberá remitir en forma cuatrimestral a más tardar en 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior, a la Unidad de Departamento y Municipios del Ministerio de Hacienda, el Informe sobre los Resultados Cuantitativos y Cualitativos de los Programas y Proyectos en Ejecución sobre las actividades desarrolladas y el Monto de recursos Aplicados según la Ley N° 4891/13, Ley N° 6145/2018; Ley N° 5404/15 y la Ley N° 4372/11, conforme a la Ejecución Presupuestaria, de Ingresos y Gastos, Objeto, Fuente de Financiamiento Organismo Financiador, al cual está vinculado el Sistema de Gestión Municipal por Resultados, mediante la carga y llenado del periodo informado y nota al Ministerio de Hacienda. Los datos serán remitidos en el formulario B0108, y en dos ejemplares originales designado para el efecto escaneada formato PDF dirigido al Ministerio de Hacienda vía correo electrónico institucional: adm@hacienda.gov.py; por el periodo informado y firmado por el Intendente y el Director Administrativo de la Municipalidad.

Art. 61°: De igual manera la Intendencia Municipal rendirá cuenta a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) y la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Nelson Tuchoke R.
residente Junta Municipal

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

(D.G.C.P.) en los formularios B-06-22 y B-06-023, de la Gestión de Recursos Recibidos en el Marco de la Ley N° 4.758/2.012 QUE CREA EL FONDO DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO EN ESCUELAS PUBLICAS (FONACIDE) debiendo ser presentados en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, con los documentos respaldatorios debidamente foliados y escaneados. La fecha límite de presentación es a más tardar 15 (quince) días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior.

Además, se deberá presentar a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria, en las siguientes fechas: **Primer Informe** el 15 de Julio; **Segundo Informe** 15 de febrero posteriores al cierre de cada semestre.

También sobre el uso del fondo del FONACIDE publicar en el portal del Internet actualizado trimestralmente y comunicar por Nota Vía correo electrónico udm@hacienda.gov.py a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda (U.D.M.); firmado por la máxima autoridad municipal o funcionario designado, remitiendo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

Art. 62°: La Intendencia Municipal deberá remitir al Ministerio de Hacienda (U.D.M.) el Informe Mensual con Carácter de Declaración Jurada, de haber transferido la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, los importes señalados en el Art. N° 10, Inc. a) al g) y el Art. N° 74 de la Ley N° 122/1993 conforme al Formulario B-06-17 C "Declaración Jurada a Favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal" y presentado a más tardar a los 15 (quince) hábiles posteriores al cierre de cada mes.

Los Formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por la máxima autoridad municipal o por delegación de funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por la nota dirigida al Ministerio de Hacienda, y remitidos al correo electrónico institucional udm@hacienda.gov.py, escaneados en formato PDF.

Art. 63°: La Intendencia Municipal deberá remitir en forma cuatrimestral por correo electrónico al Servicio Nacional de Catastro (sncmunicipios@hacienda.gov.py) en PDF, el Formulario B-06-25 "Recaudación del Impuesto Inmobiliario y Deposito del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos Percibidos en Concepto de Impuesto Inmobiliario al Servicio Nacional de Catastro, por Pago de Servicio de Liquidación del Impuesto Inmobiliario", a más tardar 10 (diez) días posteriores al cierre cuatrimestre, y se deberán adjuntar los comprobantes de depósito digitalizados referentes al cuatrimestre.

CAPITULO XI
DE LOS ANEXOS DE LA ORDENANZA

Art. 64°: Apruébense los siguientes anexos que integran la presente Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2022:

I. Presupuesto Institucional de Gasto, este último, por Programas, Sub-Programas, Actividades y Unidades conforme al detalle; II. Remuneraciones del Personal, con el respectivo detalle de Categorías, Cargos y Salarios conforme a las Tablas correspondientes; y, III. El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos para el Ejercicio Fiscal 2022.

CAPITULO XII
DISPOSICIONES FINALES

Art. 65°: El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, de las Leyes y sus Reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de la Municipalidad, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64°, 68° inciso h) y k), 69°, 71° y 72° de la Ley N° 1626/2000



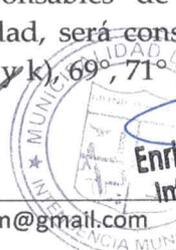
Norma E. Valenzuela de Dietze
Secretaría General



Norma E. Valenzuela de Dietze
Secretaría Junta Municipal



Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal



Enrique Villalba
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 11/21 (ONCE)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE HOHENAU - EJERCICIO 2.022

“De la Función Pública”, dentro del marco de las responsabilidades e infracciones previstas en los Artículos 82°, 83° y 84° de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Art. 66°: Autorízase a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8127/2000 “Por el cual se Establece las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, así mismo la Ley N° 2051/2003 “De Contratación Públicas”.

Art. 67°: Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio Municipal que ocasionen menoscabo a los fondos Municipales a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.

Art. 68°: Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

- a) Incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;
- b) Administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;
- c) Comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto vigente;
- d) Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;
- e) No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;
- f) Y, Cualquier otro acto o resolución con infracción de la ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos.

Art. 69°: Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptarán las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración municipal, poniéndolas inmediatamente en conocimiento de la Contraloría General de la República, y en su caso, a la Fiscalía de Delitos Económicos, para que procedan según sus competencias y conforme al procedimiento establecido.

ART. 70°: COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal para su debido cumplimiento y los fines que corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (ACTA N° 03/21).-----



Lic. Yvonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Nelson A. Tuscholke R.
Presidente Junta Municipal

Tóngase por Ordenanza, envíese copias al Ministerio del Interior y la Gobernación de conformidad con la Ley N° 3699/2010 "Orgánica Municipal" publíquese y cumplido archívese. Hohenau, 20 de Noviembre de 2021.



Abog. Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal



Enrique O. Hahn V.
Intendente Municipal

